TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD “RETO 11:11 MTK”

Salón Internacional del Automóvil 2026 – Corferias, Bogotá D.C.

1. ORGANIZADOR Y OBJETO

1.1. La actividad es organizada por METROKIA S.A. (en adelante “MTK” o “el Organizador”), sociedad identificada con NIT 830.078.966-6, con domicilio principal en la Transversal 9 # 29E-51, Edificio Haba, piso 2, Santa Marta, Magdalena, y correo electrónico notificacionesjudiciales@kia.com.co.

1.2. La actividad combina una trivia de conocimientos con un desafío de precisión y está dirigida exclusivamente a los compradores de vehículos Kia eléctricos (EV) o híbridos (HEV) en el stand de MTK durante el Salón Internacional del Automóvil 2026.

2. VIGENCIA, LUGAR Y HORARIO

2.1. La actividad se realiza en el stand de MTK ubicado en Pabellón 18 al 23 - Gran Salón, Nivel 1, Stand 2812 de Corferias (Carrera 37 # 24-67, Bogotá D.C.), durante el Salón Internacional del Automóvil 2026.

2.2. Inicio: 12 de noviembre de 2026, desde la hora de apertura de la feria al público (12:00 p.m. o la que defina Corferias).

2.3. Cierre de participaciones: 22 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m. Después de esa hora no se recibirán nuevas participaciones.

2.4. Revisión y determinación de los ganadores: 22 de noviembre de 2026, entre las 3:00 p.m. y las 6:00 p.m.

2.5. Premiación: 22 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m. en el stand de MTK.

2.6. La actividad solo puede realizarse en los horarios de apertura al público que establezca Corferias.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

3.1. Pueden participar únicamente las personas naturales mayores de edad, identificadas con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente, que durante la vigencia de la actividad generen en el stand de MTK, a su propio nombre, una orden de compra de un vehículo nuevo marca Kia con motorización eléctrica (EV) o híbrida (HEV) de las referencias ofrecidas durante la feria.

3.2. La orden de compra debe estar vigente al momento de la premiación y estar respaldada por el pago de la separación/anticipo de su compra, la aprobación del crédito o la factura. Si la orden se anula, se desiste o no se formaliza la compra, la participación queda sin efecto.

3.3. Cada orden de compra da derecho a una (1) sola participación, que comprende un intento en la trivia y tres intentos en el cronómetro (2 de práctica y 1 oficial). La participación es personal: debe realizarla directamente el titular de la orden de compra.

4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

No pueden participar en la actividad, y en caso de hacerlo su participación no tendrá ningún efecto:

4.1. Personas jurídicas. Las sociedades, empresas, entidades, fundaciones, flotas, organizaciones y en general cualquier persona jurídica. Tampoco pueden participar sus representantes legales, empleados o delegados a nombre de la persona jurídica. Cuando la orden de compra figure a nombre de una persona jurídica, esa compra no da derecho a participar, aunque quien asista al stand sea una persona natural.

4.2. Personas menores de edad.

4.3. Empleados y personal vinculado. Los empleados, directivos, contratistas, asesores comerciales, practicantes y demás personal de METROKIA S.A., de Kia Colombia, de FINANSERVICES y de las demás compañías de su grupo empresarial, de las agencias de publicidad, mercadeo, tecnología o logística que diseñen u operen la actividad, y de Corferias, cualquiera que sea el tipo de vinculación.

4.4. Familiares del personal vinculado. Los cónyuges, compañeros permanentes y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas en el numeral 4.3.

4.5. Personas que incurran en fraude o manipulación. Quienes, por sí mismos o por medio de terceros, realicen o intenten realizar cualquier conducta fraudulenta, engañosa o contraria a la buena fe para obtener una ventaja, entre otras:

a) Obtener o usar las preguntas o respuestas de la trivia antes o durante su participación, o compartirlas con otros participantes.

b) Permitir que un tercero responda la trivia o use el cronómetro en su nombre, o recibir ayuda de terceros, acompañantes o personal de MTK mientras participa.

c) Usar teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, buscadores, aplicaciones, inteligencia artificial, grabaciones o cualquier otro medio externo para responder la trivia o para calcular el momento de detener el cronómetro.

d) Alterar, intervenir, reprogramar, reiniciar o manipular la pantalla interactiva, el cronómetro, el software, la conexión o los registros del sistema, o intentar hacerlo.

e) Usar órdenes de compra de terceros, falsas, duplicadas o inexistentes, o fraccionar o generar órdenes de compra con el único fin de obtener más intentos.

f) Suplantar la identidad de otra persona o suministrar información falsa o inexacta.

g) Acordar o coordinar con otros participantes o con personal vinculado a la actividad cualquier maniobra para alterar los resultados.

MTK podrá revisar en cualquier momento los registros del sistema, las grabaciones de seguridad disponibles y la documentación de las órdenes de compra para verificar la transparencia de cada participación.

5. MECÁNICA

5.1. Fase 1 – Trivia. Los compradores que cumplan el numeral 3 y no estén incluidos en el numeral 4 responderán una trivia de cinco (5) preguntas de selección múltiple en la pantalla interactiva del stand. La pantalla registrará automáticamente el número de respuestas correctas y el tiempo total

de respuesta de cada participante. Antes de iniciar, la pantalla solicitará el nombre completo del titular, el número de la orden de compra y la cédula, y el participante deberá aceptar estos Términos y Condiciones y la autorización de tratamiento de datos personales.

5.2. Semifinalistas. Clasifican como semifinalistas quienes obtengan cuatro (4) o cinco (5) respuestas correctas. Quienes obtengan tres (3) o menos terminan su participación en ese momento.

5.3. Fase 2 – Cronómetro 11:11**.** Cada semifinalista contará con tres (3) intentos para detener el cronómetro de la pantalla interactiva lo más cerca posible de 11:11 (once segundos con once centésimas). Los dos (2) primeros intentos tendrán carácter exclusivamente de prueba y no serán tenidos en cuenta para determinar el resultado de la dinámica. En consecuencia, **únicamente el tercer (3.er) intento será válido y considerado para efectos de la dinámica y la determinación del resultado**

5.4. Finalistas. Clasifican como finalistas todos los semifinalistas que detengan el cronómetro exactamente en 11:11.

5.5. El sistema registrará para cada participante: el número de la orden de compra, el número de respuestas correctas, el tiempo de la trivia, el tiempo marcado en el cronómetro y la fecha y hora exactas de la participación.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR A LOS GANADORES

6.1. Si hay uno o más finalistas, queda mejor clasificado quien, entre ellos, tenga el mayor número de respuestas correctas en la trivia. Si persiste el empate, queda mejor clasificado quien haya respondido la trivia en el menor tiempo.

6.2. Si ningún semifinalista detiene el cronómetro exactamente en 11:11, queda mejor clasificado quien haya quedado más cerca de ese tiempo. Los participantes que quedaron por debajo de 11:11 tienen prioridad sobre quienes lo superaron. Esto significa que solo se tendrán en cuenta los registros superiores a 11:11 si no hay ningún registro por debajo.

6.3. Si en el caso del numeral 6.2 dos o más participantes registran el mismo tiempo, se aplican los criterios del numeral 6.1 (mayor número de respuestas correctas y, después, menor tiempo en la trivia).

6.4. Si después de aplicar todos los criterios anteriores el empate continúa, queda mejor clasificado el participante que haya participado primero, según la fecha y hora registradas por el sistema.

6.5. La actividad tendrá dos (2) ganadores. Con los criterios de los numerales 6.1 a 6.4, MTK ordenará a todos los semifinalistas en una única clasificación. El participante que quede en la primera posición será el ganador del primer lugar, y el que quede en la segunda posición será el ganador del segundo lugar. Si solo hay un finalista, el segundo lugar se asignará al semifinalista mejor clasificado según el numeral 6.2.

6.6. MTK designará dos (2) suplentes, en el orden de la clasificación, para el caso en que alguno de los ganadores no cumpla los requisitos o no acepte el premio. Si el ganador del primer lugar pierde su derecho, el ganador del segundo lugar pasará al primer lugar y el primer suplente ocupará el segundo lugar.

7. PREMIOS

7.1. Plan de premios. Se entregarán dos (2) premios, cada uno consistente en un paquete hospitality doble (ganador y un acompañante) para un viaje de cuatro (4) días y tres (3) noches a uno de los siguientes torneos de tenis:

a) Australian Open 2027, en Melbourne (Australia), en las fechas 19 al 22 de enero de 2027 definidas por MTK. (2 tickets para segunda ronda)

b) Río Open 2027, en Río de Janeiro (Brasil), en las fechas 19 al 22 de febrero de 2027 definidas por MTK. (2 tickets para la final.)

7.2. Cada paquete incluye únicamente: tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica desde Bogotá para dos (2) personas; alojamiento por 3 noches; Dos (2) entradas para partidos de segunda ronda del Australian / Dos (2) entradas para la Final Rio Open 2027; tour local, y transporte en Melbourne / Rio durante el programa. Cualquier bien, servicio o gasto que no esté expresamente incluido en este numeral, como gastos personales, compras, llamadas, minibar, excursiones, propinas, equipaje adicional y desplazamientos desde la ciudad de residencia hasta Bogotá, corre por cuenta del ganador y su acompañante. Los detalles pendientes de este paquete se informarán a los ganadores antes de la elección del destino y en todo caso no reducirán los componentes ya mencionados

7.3. Elección del destino. El ganador del primer lugar podrá elegir el torneo al que desea asistir y deberá informar su elección por escrito a MTK dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación. El ganador del segundo lugar recibirá el paquete del torneo que no haya elegido el primero. Si el ganador del primer lugar no informa su elección en ese plazo, MTK le asignará el Australian Open 2027 y el otro torneo corresponderá al segundo lugar. La elección es definitiva y no podrá modificarse.

7.4. Los premios son personales e intransferibles. No pueden cederse, venderse ni entregarse a un tercero. Cada ganador podrá designar libremente a un (1) acompañante mayor de edad, cuyos datos deberá informar a MTK a más tardar el **27 de noviembre de 2026**. Después de esa fecha no se aceptarán cambios de acompañante.

7.5. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo, bonos, descuentos en el precio del vehículo, accesorios, mantenimientos, servicios de taller ni por ningún otro bien o servicio. Tampoco pueden acumularse, combinarse ni intercambiarse con otras promociones, descuentos, beneficios o campañas de MTK, de Kia Colombia o de terceros. Los ganadores no podrán intercambiar entre sí los destinos después de la elección prevista en el numeral 7.3.

7.6. Documentos de viaje y visado. La obtención del pasaporte, la visa, los permisos de ingreso o salida, los certificados sanitarios y cualquier otro documento o requisito migratorio exigido para el viaje es responsabilidad exclusiva de cada ganador y de su acompañante, incluidos los costos y trámites correspondientes. MTK no cubre ni gestiona estos trámites y no garantiza su aprobación. Los ganadores deben tener en cuenta los requisitos de ingreso de cada país antes de elegir o aceptar el destino.

7.7. Si el ganador o su acompañante no obtienen la visa o cualquier documento o requisito necesario, o no pueden viajar en las fechas establecidas por cualquier causa ajena a MTK, perderán el derecho al premio o a la parte del premio que no pueda disfrutarse. En ese caso, MTK no entregará un premio sustituto o adicional, no cambiará el destino ni las fechas, y no pagará

ninguna compensación o indemnización, en dinero o en especie. Si quien no puede viajar es solo el acompañante, el ganador podrá viajar solo, sin derecho a compensación por el cupo no usado.

7.8. Si un ganador no acepta el premio, no lo reclama dentro del plazo establecido o no lo usa en las condiciones y fechas previstas, se entenderá que renuncia a él, sin derecho a compensación alguna.

7.9. Los impuestos, retenciones y demás cargas tributarias que se generen por los premios se liquidarán conforme a la ley colombiana.

8. VERIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

8.1. Entre las 3:00 p.m. y las 6:00 p.m. del 22 de noviembre de 2026, MTK revisará los registros del sistema, verificará que las órdenes de compra cumplan los requisitos y determinará a los ganadores del primer y segundo lugar, en presencia de un representante del área de Mercadeo y de la agencia externa de MTK, quienes dejarán constancia en un acta.

8.2. Si un participante no supera la verificación, será descalificado y su lugar lo ocupará el siguiente participante en la clasificación.

8.3. Los ganadores se anunciarán a las 6:00 p.m. en el stand de MTK. No es obligatorio que estén presentes. MTK los contactará al teléfono y al correo registrados en la orden de compra.

8.4. Cada ganador tendrá 5 días hábiles desde la notificación para aceptar el premio y presentar su documento de identidad. Si no lo hace, perderá el derecho al premio y se aplicará lo previsto en el numeral 6.6. El plazo para elegir el destino es el indicado en el numeral 7.3.

8.5. Para recibir el premio, cada ganador deberá firmar un acta de entrega y aceptación de las condiciones del viaje. La documentación del viaje se entregará en vía correo electrónico.

9. DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENCIAS DEL FRAUDE

9.1. MTK descalificará, en cualquier momento de la actividad e incluso después de anunciados los ganadores, a quien no cumpla los requisitos del numeral 3, se encuentre en alguna de las situaciones del numeral 4 o incumpla estos términos y condiciones.

9.2. Si se identifica fraude, manipulación o cualquier otra conducta descrita en el numeral 4.5, MTK anulará la participación y, si es el caso, el premio, y se aplicará lo previsto en el numeral 6.6. Si el premio ya fue entregado, el participante deberá devolverlo o pagar su valor comercial.

9.3. MTK se reserva el derecho de iniciar las acciones legales civiles y penales que correspondan contra quienes incurran en fraude, suplantación o manipulación, y contra quienes les colaboren.

9.4. La persona descalificada no tendrá derecho a ningún reclamo, compensación ni indemnización, y su lugar en la clasificación lo ocupará el siguiente participante según los criterios del numeral 6.

10. FALLAS TÉCNICAS

Si el sistema falla durante un intento por causas ajenas al participante, el Organizador podrá autorizar que se repita ese intento una sola vez, dejando constancia escrita. Los registros almacenados por el sistema serán la única fuente válida para determinar resultados.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el participante autoriza a MTK a tratar los datos asociados a su orden de compra y a su participación con la finalidad de gestionar la actividad, verificar requisitos, prevenir el fraude, contactar a los ganadores, gestionar el viaje y entregar los premios. Los titulares pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos según la Política de Tratamiento de Datos de MTK, disponible en www.kiacolombia.com.co o escribiendo a protecciondedatos@kia.com.co

12. USO DE IMAGEN

Los ganadores podrán autorizar, de manera voluntaria y por escrito, que MTK use su nombre e imagen para comunicar el resultado de la actividad, sin que esto genere una remuneración adicional. Negarse a esta autorización no afecta el derecho a recibir el premio.

13. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES

Participar en la actividad implica aceptar estos términos y condiciones. MTK podrá modificarlos por causas justificadas, publicando los cambios en www.kiacolombia.com.co antes de que entren en vigor. Estos términos estarán disponibles en el stand de MTK y en www.kiacolombia.com.co Al participar, el participante declara haberlos leído y aceptado.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta actividad se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).